



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001143812012

Montevideo, **18 ENE 2013**

VISTO: la solicitud de la empresa **MOLINOS SAN JOSE S.A.** con número de RUT 170006780013, de modificar el numeral 8° de la Resolución del 14 de octubre de 2009, por la que se declaró promovida la actividad de un proyecto de inversión.-

RESULTANDO: que dicha solicitud tiene como objetivo modificar el período durante el cual se realiza la inversión dado que la empresa no pudo completar la inversión en el período establecido.-

RD 80

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12° de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo modificar el periodo de la inversión de la resolución mencionada.-

SÍRVASE CITAR
438/12

II) que el proyecto presentado por **MOLINOS SAN JOSE S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248, del 10 de agosto de 2010;-

----- **EL MINISTRO INTERINO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA,**-----
-----**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,**-----
-----en ejercicio de atribuciones delegadas,-----

VTO. P°
M.E.F.

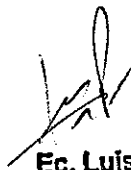
-----**R E S U E L V E N:**-----

1°.- Sustituyese el numeral 8° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de octubre de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **MOLINOS SAN JOSE S.A.**, por el siguiente:

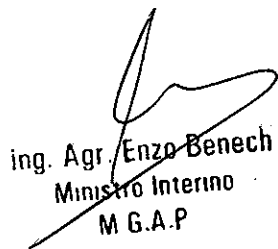
“Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/12/2005 y el 30/11/2012.”

2°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva,

notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-



Ec. Luis Porto
Ministro Interino del
Ministerio de Economía y Finanzas



ing. Agr. Enzo Benech
Ministro Interino
M.G.A.P.